



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

**Presidenta:** Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia, por lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, que me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Con gusto, se va pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.  
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.  
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se integra.  
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.  
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, se integra.  
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.  
Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.

### COMISIÓN DE JUSTICIA.

El de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.  
Diputada Eva Araceli Reyes González, se integra.  
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.  
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.  
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.  
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

**Secretario:** Hay una **asistencia** de **12** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidenta:** Gracias, Diputado.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros legisladores habida cuenta que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, daremos lectura al Orden del Día, el cual es el siguiente. **I.** Lista de Asistencia. ....

**Presidenta:** Perdón, vamos a dar por abierta, vamos a declarar por abierta la misma, y damos la bienvenida a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López y a



la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, que nos acompañan en estas comisiones y vamos a dar por declarada **abierta** la presente reunión, siendo las **trece horas con diecinueve minutos** de este día **04 de febrero del año 2026**.

**Presidenta:** Y pasaremos a dar lectura al **Orden del Día**, el cual es el siguiente:

**I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación de los siguientes asuntos: **1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** **2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** **3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

**Presidenta:** Una vez que ha sido conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones, que emitan su voto en relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

**Presidenta:** Ha sido **aprobado** el Orden del Día por su conocimiento, por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** Le damos la bienvenida a la Diputada Eva Araceli Reyes González, bienvenida, Diputada, quien se incorpora a estas comisiones unidas.

**Presidenta:** Muy bien, Diputadas y Diputados, a continuación, pasamos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende **hacer modificaciones a diversos delitos en materia de procuración de justicia, tales como delitos culposos, ultrajes a la moral pública e incitación a la prostitución, hostigamiento sexual, alteración del estado civil, exposición de menores y abandono de obligaciones alimenticias; así también se propone derogar un artículo donde se menciona que el delito de abuso sexual solo se castigará cuando se haya consumado, por considerar que no es correcto ni aceptable, ya que pasa por alto la figura de la tentativa, es decir, deja sin castigo bajo ese argumento de no haberse consumado el delito.**



**Presidenta:** Al respecto, solicito a la Secretaría, pregunte si alguien, algún integrante de estas comisiones desea participar en relación a la iniciativa que nos ocupa y llevar un registro de las participaciones.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Diputada Presidenta, me voy a permitir participar en relación a estas iniciativas. Las iniciativas puestas a consideración pretenden reformar múltiples disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con mayor claridad y precisión en la descripción de tipos penales y sus elementos; como sabemos, la legalidad es uno de los principios constitucionales y convencionales que rigen la función legislativa, ya que a través del mismo se garantiza la regulación del poder público, respetando los límites jurídicos para evitar la arbitrariedad en las actuaciones, brindando seguridad y certeza jurídica para la población. En dicho principio, sobre la taxatividad, que de acuerdo con múltiples tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la exigencia en materia penal que se hace a la persona legisladora sobre establecer con suficiente precisión y claridad las normas que nos rigen, a efecto de tener un completo entendimiento que permita a la ciudadanía conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las consecuencias para su realización. Bajo esta premisa, la acción legislativa o las acciones legislativas proponen diversas reformas a la legislación del Estado, atendiendo principalmente ajustes de redacción en las descripciones de los delitos, utilizando vocablos como persona al referirse a los sujetos inmersos, así como desarrollar de manera clara los supuestos relacionados a la conducta de que se trate; particularmente, se abordan diversas cuestiones en los siguientes delitos: Daño en Propiedad Ajena, estableciendo multa y la reparación para el responsable, esto en armonía con el Código Penal Federal; ultrajes a la moral, abuso y hostigamiento sexual, se desarrolla una mayor precisión de los vocablos vigentes, aumentando las sanciones respectivas, además de los agravantes si se cometen por persona servidora pública; alteración del estado civil, exposición de menores y privación ilegal de la libertad, en los cuales se utilizan vocablos incluyentes para fortalecer la protección de las víctimas; y abandono de obligaciones alimentarias, dando el justo reconocimiento de los sujetos acreedores y las previsiones para su protección efectiva. En ese sentido, dichas propuestas se consideran imprescindibles, toda vez que las mismas van encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y certeza jurídica, contando con disposiciones precisas que permitan un mayor entendimiento de las conductas penales, brindando protección efectiva, así como una mejor actuación del Estado frente a las mismas. El anterior planteamiento coincide con la opinión vertida por el Poder Judicial del Estado, quien se manifiesta en favor de la iniciativa que nos ocupa, logrando que las disposiciones del Código Penal del Estado sean más claras e inclusivas. Todo lo



expuesto con antelación, propongo declaremos la procedencia de la acción legislativa que nos ocupa, maximizando la precisión y claridad en nuestras disposiciones penales que redunden en una mayor seguridad y protección de los derechos de la población tamaulipecana. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias.

**Presidenta:** A continuación, me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.

**Presidenta:** La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidenta:** A continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende **dotar de un marco jurídico que ofrezca certeza a las y los productores ganaderos, a efecto de aportar mayor precisión al catálogo de delitos, por lo que se propone adicionar un capítulo denominado “Abigeato”, señalando que lo comete quien, por sí o por interpósita persona, se apodere de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.**

**Presidenta:** Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar, con relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Presidenta:** No sin antes darle la bienvenida a la Diputada Yuríria Iturbe Vázquez. Bienvenida, Diputada, a estas comisiones.

**Secretario:** Atendiendo a la indicación, se consulta si alguien desea participar.

**Secretario:** Diputada Eva Aracely Reyes González.

**Diputada Eva Aracely Reyes González.** Muy buenos días y con el permiso de todos los que integran estas comisiones dictaminadoras y un saludo a quien nos



siguen desde las diferentes plataformas. La presente acción legislativa tiene por objeto regular de manera integral el delito de abigeato, a efecto de contar con la suficiente precisión y claridad en las disposiciones que permitan prevenir, combatir y sancionar las conductas que se encuentran inmersas en este tipo penal. Dicho planteamiento se concibe como una respuesta contundente ante estos escenarios, permitiendo que la sociedad y las autoridades en la materia cuenten con la normatividad necesaria para sustentar de manera plena el ejercicio de sus obligaciones, estableciendo la conceptualización y catálogo de supuestos para brindar una protección efectiva y reforzada que contribuya al mantenimiento y preservación del ganado y los ecosistemas donde se desarrollan. De manera general, la iniciativa aborda la descripción del delito de abigeato, como el apoderamiento de cabezas de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas, aplicando la sanción respectiva entre dos grupos: ganado mayor, incluyendo las especies de bovinos, equinos, estableciendo penas que van desde los 2 a los 12 años de prisión, así como del ganado menor, incluyendo las especies ovina, caprina, porcina, cúnícola, apícola, avícola, acuícola, y otras especies que constituyan una explotación zootécnica, sancionando desde 6 meses hasta 8 años de prisión, acorde al nivel de afectación y las conductas inmersas, con sustento en el Sistema Nacional de Identificación Animal y las Normas Oficiales Mexicanas que se desprenden del mismo. Cabe referir que para el caso concreto se tuvo a bien solicitar la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial de Tamaulipas, instituciones que se posicionan a favor de la iniciativa, sin embargo, advierten sobre la importancia de tipificar los supuestos agravantes, incrementando la pena respectiva hasta una tercera parte del mínimo y hasta dos terceras partes del máximo para aquellos que cometan abigeato y ejerzan violencia, actúen en grupo, exista daño en propiedad, se utilicen vehículos, corrales o bodegas destinadas a dicho fin, entre otras, logrando atender integralmente la conducta y las hipótesis en su realización, además de contemplar la individualización la pena, las equiparaciones del delito y su reincidencia, salvaguardando de manera plena los derechos y libertades de las personas, así como la seguridad jurídica en su aplicación. Asimismo, resulta necesario reformar los artículos 38, fracción VII; y 179, de la Ley de Ganadería para el Estado, a efecto de hacer referencia al Capítulo I Bis, del Título Décimo Noveno, del Código Penal, en atención a la reubicación normativa del delito de abigeato y sus variantes. En razón de lo expuesto, propongo a ustedes, integrantes de estas comisiones, nos declaremos a favor de la presente propuesta, conforme a las modificaciones señaladas, logrando un ordenamiento penal a la vanguardia, donde se contemple y sancione el de manera integral el delito de abigeato, refrendando así el compromiso con el pueblo tamaulipeco sobre promover mayores condiciones de seguridad, protección y bienestar,



puntualmente en las actividades ganaderas que se desarrollan en nuestro Estado. Es cuanto.

**Secretario:** Es cuanto a las participaciones, Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

**Presidenta:** Si, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Gracias. Y saludo a todos nuestros ganaderos y ganaderas del Estado de Tamaulipas y de todo México. Y me parece muy buena esta iniciativa; todo lo que sea para agilizar todos estos trámites cuando se llega a dar el robo de ganado, todo es positivo. Y pedirles solamente si nos pueden hacer llegar cómo va a quedar al final la redacción de esta iniciativa, solamente.

**Diputada Eva Araceli Reyes González.** Claro que sí. Por alusión, nada más. Claro que sí, Diputada, cuente con ello; de hecho, algunas intervenciones que hicimos también en los últimos apuntes se los hago llegar para escuchar su opinión con mucho gusto.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Gracias.

**Presidenta:** Muy bien. Siendo todas las participaciones. Vamos a proceder a la votación de la misma

¿Quiénes estén a favor de la presente iniciativa? Gracias.

**Presidenta:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidenta:** A continuación, procederemos con el análisis de la tercer iniciativa que nos ocupa, la cual pretende **establecer de manera expresa lo que refiere**



**por actos sexuales, en el contenido de los supuestos del delito de pederastia, así como el aumento de la pena si en dicho delito se hace uso de violencia, física o psicológica; así también, se fortalece el contenido en los delitos de abogados, patronos y litigantes; y de falsedad en declaraciones y en informes dados a una autoridad; y el incremento en las sanciones de dichos delitos.**

**Presidenta:** Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** ¿Alguien desea participar en relación?

**Secretario:** Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, adelante.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras: La transformación del Poder Judicial de Tamaulipas ha marcado un precedente histórico en la concepción y aplicación de la justicia, haciéndola más eficaz y cercana mediante un enfoque humanista que redignifica la vinculación con la ciudadanía y fortalece la confianza en las instituciones jurisdiccionales. Bajo esa premisa, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado remitió a esta soberanía la presente iniciativa materia de análisis, la cual tiene por objeto actualizar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de dotar a nuestro ordenamiento de una mayor certeza jurídica y con ello garantizar el acceso efectivo a la justicia. De manera particular, la iniciativa incorpora precisiones en tres figuras delictivas de alto impacto social: la primera de ellas, en el delito de pederastia, proponiendo una redacción más robusta sobre la descripción de los actos sexuales, refiriendo sobre los tocamientos o manoseos corporales obscenos o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos, incorporando una gravante que permita incrementar hasta una mitad más de su mínimo y máximo de la pena respectiva al ejecutarse a través del uso de la violencia física o psicológica, fortaleciendo así la protección de la niñez y la adolescencia en atención al interés superior. La segunda, con relación al delito de responsabilidad profesional sobre abogados, patronos y litigantes, describiendo con mayor detalle la conducta de establecer que durante el litigio se expongan hechos falsos con el propósito de obtener una ventaja procesal en detrimento del buen funcionamiento del sistema de impartición de justicia, imponiendo una pena de 3 a 7 años de prisión y multa de 100 a 400 veces del valor diario de la unidad de medida y actualización, determinando un agravante adicional en caso de reincidencia, así como la suspensión del ejercicio



profesional, a efecto de prevenir, sancionar y desalentar las conductas que deterioran la integridad del servicio público judicial; y, tercero, se regula a otros supuestos sobre el delito de falsedad en declaraciones, sancionando de 2 a 8 años de prisión y multa de 100 a 300 veces el valor de la UMA a aquella persona que falte a la verdad u oculte hechos para obtener beneficios o perjudicar a terceros, aumentando de 1 a 3 años la sanción respectiva en caso de involucrar personas menores de edad. En tal virtud, propongo declaremos la procedencia del asunto que nos ocupa, ya que a través del mismo se dota de mayor claridad y precisión a nuestras disposiciones en materia penal, fortaleciendo la percepción, la protección a la dignidad de las niñas, niños y adolescentes, a la par preservar la integridad de los servicios públicos y garantizar la veracidad ante las autoridades judiciales, todo ello en clara sintonía con los principios constitucionales de legalidad y profesionalidad. Por su atención, muchas gracias.

**Secretario:** Diputada Presidenta, es cuanto a participaciones.

**Presidenta:** Gracias. Le damos la bienvenida a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Bienvenida, Diputada, a estas comisiones; y a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, bienvenida, Diputada, quien se integra a estas comisiones. Gracias. Muy bien.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, manifestándolo levantando la mano.

¿Quienes estén a favor? Gracias.

**Presidenta:** La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidenta:** Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

**Presidenta:** No habiendo ninguna participación y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradecemos la presencia de nuestras compañeras y compañeros Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma,



dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con treinta y seis minutos** del **04 de febrero del presente año**. Muchas gracias.